

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Cerrillos

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de la comuna Cerrillos, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)

b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (**)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

(**) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) se enmarca en las Políticas de la Educación Chilena establecidas por el Ministerio de Educación, constituyéndose en un instrumento de planificación estratégica participativa que configura las directrices de la Política Institucional de la Educación Municipal de la comuna de Cerrillos y donde se plasma la perspectiva y aspiraciones para la población escolar, desde una visión de educación integral, formativa e inclusiva.

La municipalidad de Cerrillos refleja la voluntad de fomentar el desarrollo de un sistema educativo municipalizado basado en el principio constitucional del derecho a la educación para todos(as), a la libertad de enseñanza y de elección. Por ello promueve un sistema de gestión eficiente donde el desarrollo personal y profesional de sus integrantes sea capaz de entregar a los niños(as) y jóvenes la formación necesaria para enfrentar con éxito su inserción social, una gestión eficiente que asegure la equidad para todos los estudiantes siendo el foco principal ofrecer una educación de calidad, pertinente y efectiva a través de una participación comprometida y responsable de todos los actores involucrados en el sistema educativo.

Los principales desafíos son:

Aumentar la matrícula comunal y la asistencia media en los niveles de Pre-básica, Básica y Media.

Aplicar programas complementarios de refuerzo de las habilidades básicas en

Perfil de Jefe/a Departamento Administración Educación Municipal de Cerrillos

lenguaje y matemáticas, orientados a la educación básica y educación media que permita mejorar resultados en las distintas mediciones ministeriales.

Expandir la enseñanza del inglés como segunda lengua.

Desarrollar una identidad comunal y sello educacional en cada establecimiento educacional mediante la participación en actividades educativas, culturales, sociales, artísticas y deportivas. Potenciando la convivencia escolar, la integración y el carácter inclusivo y diverso de expresiones culturales.

Mejorar la infraestructura y equipamiento educacional de nuevos espacios educativos, abriendo espacios de colaboración con la comunidad.

Incorporar las tecnologías de la información y comunicación a las prácticas docentes, desarrollando capacitación en el uso de redes de apoyo y trabajo colaborativo.

Evaluación de desempeño de los equipos directivos, técnicos, dotaciones docentes y administrativas, tanto de los establecimientos municipales, como el DAEM.

Fortalecer la participación de la Familia en el proceso formativo y educativo de sus hijos estableciendo redes de apoyo, talleres, escuela para padres, reuniones de micro centros y charlas.

Fortalecer la Educación de Adultos pertinente y vinculada a las necesidades y desarrollo de habilidades y competencias.

Promover la participación y compromiso de los funcionarios del departamento de educación y unidades educativas municipales en base a valores de equidad, justicia, honestidad y respeto.

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

La comuna de Cerrillos cuenta con una oferta educacional de 9 Establecimientos de educación municipal y 21 Establecimientos particulares - subvencionados, localizados en un 100% en zona urbana. Ver el cuadro siguientes

Establecimientos	Total	%
<i>Jardines Infantiles empadronados</i>	10	25
<i>Establecimientos Municipales</i>	9	2,5
<i>Colegios Particulares Subvencionados</i>	21	52,5
	40	100%

Fuente: PADEM 2019

De los 9 Establecimiento de educación municipal, la oferta educativa es la siguiente:

Perfil de Jefe/a Departamento Administración Educación Municipal de Cerrillos

N°	Establecimientos	Nivel Educativo
1	Pedro Aguirre Cerda, D-33.	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica
2	Dr. Luis Vargas Salcedo B-69	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica Enseñanza Media HC y TP – Enseñanza Adultos.
3	Cóndores De Plata D-259	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica
4	Lothar Kommer Bruger D-262	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica
5	Estrella Reina de Chile E-267	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica
6	Santa Adela E-269	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica
7	Los Cerrillos D-271	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica
8	José Joaquín Prieto Vial D-279.	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica
9	Ejército Libertador N° 1848	Educación Pre-Básica-Enseñanza Básica

Fuente: PADEM 2019

Es importante indicar que debido a la mayor oferta de Establecimientos particulares-subvencionados y particulares, en comparación a la oferta de educación municipal, se tiene que enfrentar cada año el desafío de lograr motivar y mantener una cantidad de población escolar en el sistema de educación pública, gratuita, asegurando un incremento de matrícula por Establecimiento educacionales con un funcionamiento eficiente y de calidad. En el siguiente cuadro se observa la matrícula municipal que corresponde al 26,74 % en comparación a la matrícula de colegios particulares subvencionados.

Dependencia	Matricula	%
Municipal	3507	26,74
Particular subvencionado	9605	73,26
	13112	100%

Fuente: PADEM 2019

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido un comportamiento estable en el periodo 2012 – 2018, como se aprecia en el cuadro siguiente.

AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
MATRICULA	3671	3650	3692	3652	3657	3657	3550

Fuente: PADEM 2019

En este proceso de matrícula habría que considerar la realidad de la población migrantes que se inserta con su diversidad cultural en los procesos de enseñanza – aprendizaje en los distintos Establecimientos Municipal, en el siguiente cuadro se prestar atención a esta inserción e integración y de que países provienen.

Perfil de Jefe/a Departamento Administración Educación Municipal de Cerrillos

ESCUELAS MUNICIPALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	T
Pedro Aguirre Cerda, D-33	14	36	0	2	1	67	0	0	6	0	126
Dr. Luis Vargas Salcedo B-69	18	8	6	2	1	20	0	3	6	1	60
Cóndores De Plata D-259	33	0	6	0	0	0	0	0	12	0	51
Lothar Kommer Bruger D-262	0	6	0	0	0	6	0	1	11	0	24
Estrella Reina de Chile E-267	9	3	1	0	0	3	0	1	8	0	19
Santa Adela E-269	1	1	0	0	1	0	2	2	0	0	7
Los Cerrillos D-271	26	13	3	0	0	2	0	3	14	1	62
José Joaquín Prieto Vial D-279.	7	3	1	0	0	5	0	2	15	1	34
Ejército Libertador N° 1848	5	17	1	0	0	11	0	0	4	0	38
	113	87	18	4	3	114	2	12	76	3	432

Nota: 1.- Colombia; 2.- Perú; 3.- Argentina; 4.- Bolivia; 5.- Brasil; 6.- Haití; 7.- Cuba; 8.- Ecuador; 9.- Venezuela; 10 República Dominicana. Fuente: PADEM 2019

Del mismo modo se hace notar que en algunos Establecimientos Municipales la cantidad de Cursos y Matricula es menor a la Capacidad instalada de cada Establecimiento. Ver cuadro

Establecimientos	Superficie Terreno	Superficie Construida	Salas	Cursos	Matrícula
Pedro Aguirre Cerda, D-33	2622 m2	3467,17 m2	23	10	322
Dr. Luis Vargas Salcedo B-69	6458 m2	4296,13 m2	25	29	733
Cóndores De Plata D-259	8638 m2	1914 m2	10	9	303
Lothar Kommer Bruger D-262	6848 m2	3052,31m2	16	10	236
Estrella Reina de Chile E-267	3405,1 m2	2007,2 m2	14	10	338
Santa Adela E-269	2603,2 m2	1559,33 m2	14	10	400
Los Cerrillos D-271	5141,4 m2	1036,39 m2	25	12	418
José Joaquín Prieto Vial D-279.	6081m2	1951,44 m2	17	19	505
Ejército Libertador N° 1848	6885,66 m2	3578,26 m2	26	10	295
	42224,36 m2	22862,2 m2	145	119	3550

Fuente: PADEM 2019

Respecto a resultados en las distintas mediciones ministeriales se observa en siguiente cuadro que el promedio comunal SIMCE en los Establecimientos municipales en el período 2014 – 2017, es bajo en comparación al promedio nacional, de acuerdo a las áreas de lenguaje y comunicación y matemática, en los cursos de 4° básico; 8° básico y 2° medio.

Perfil de Jefe/a Departamento Administración Educación Municipal de Cerrillos

SIMCE	AREA	2014	2015	2016	2017	PROMEDIO NACIONAL 2017
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	234	242	246	244	269
4° Básico	Matemáticas	227	231	240	237	261
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	228	211	227	231	244
8° Básico	Matemáticas	240	233	237	232	260
2° Medio	Lenguaje y Comunicación	204	186	190	218	252
2° Medio	Matemáticas	200	206	191	216	266

Fuente: PADEM 2019

Asimismo, los resultados municipales de la PSU en el período 2013 – 2017, también es bajo a nivel comunal en comparación a los Establecimientos Particulares Subvencionados de la comuna y al promedio nacional de esos mismos años.

PSU	Promedio PSU Municipal	Promedio PSU Particular Subvencionado	Promedio Nacional
2013	365,83	479,17	453,77
2015	383,38	479,83	457,19
2017	410,30	529,60	475,00

Fuente: PADEM 2019

2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos está encargado de dirigir, administrar y orientar la labor educativa de la comuna en concordancia con la política educativa vigente, erigida por el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Ministerial y los diferentes departamentos que lo componen.

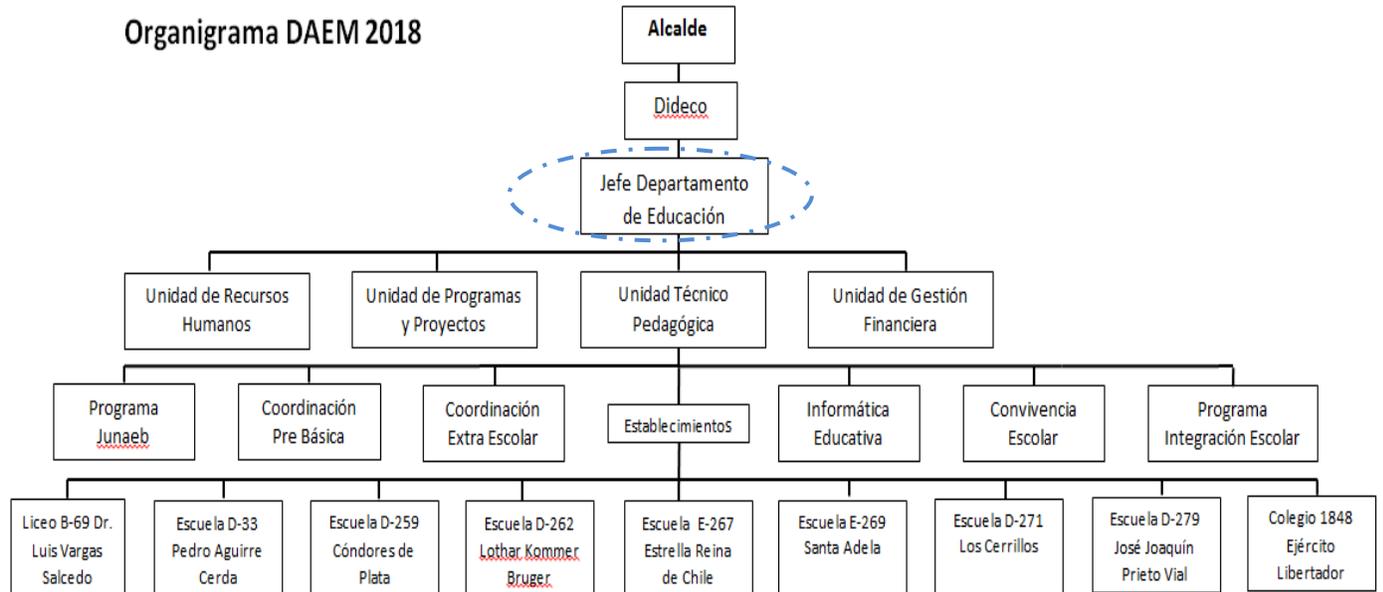
Por lo cual se relaciona externamente, principalmente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación. Además se relaciona con diferentes servicios centrales y regionales en materia de atención y protección de los estudiantes, potenciando redes de coordinación para ocuparse de distintas situaciones problemáticas y soluciones acorde a las políticas educativas.

También se relaciona con Instituciones como: Intendencia, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Servicio Nacional de Menores a nivel provincial, Consejo Nacional de la Cultura, Fuerzas de Orden y Seguridad, otros municipios, entes gremiales, Centros de Padres y Apoderados, Colegio de Profesores, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Empresas Locales, Embajadas, entre otros.

Perfil de Jefe/a Departamento Administración Educación Municipal de Cerrillos

Con todos estos organismos se relaciona con el objeto de interactuar para un apoyo permanente que permita hacer efectivo los derechos y deberes de todos los actores educativos, conforme a políticas públicas y programas que favorezcan una educación de calidad, con equidad y participación; generando además un entorno familiar y comunitario que les asegure a los niños y adolescentes avanzar conforme a su desarrollo.

2.5 ORGANIGRAMA



En la actualidad, el DAEM de Cerrillos administra nueve establecimientos educacionales, dentro de los cuales podemos encontrar todas las modalidades de atención de acuerdo a la estructura del sistema educacional chileno: 8 Escuelas Básicas y 1 Liceo Técnico-Profesional. El DAEM se constituye como Departamento de Educación y tiene la dependencia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, por lo cual se relaciona con esta Dirección respecto a la elaboración y ejecución de acciones, programas y proyectos relacionados con educación.

El DAEM, cuanto a la administración de recursos humanos y financieros se relaciona con la el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaria de Planificación (SECPLAN).

En proyectos de Infraestructura se relaciona con la Dirección de Obras Municipales y SECPLAN para la elaboración y postulación a fuentes de financiamiento.

La Dirección Jurídica y Control supervisan las materiales legales y control de la gestión administrativa en cuanto a normativa vigente. Y con todas las unidades municipales que requiera para el buen funcionamiento del Servicio.

**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

Nº personas que dependen directamente del DAEM	21 personas
Dotación Total DAEM	544 personas
Dotación Total Municipal	806 personas

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$ 21631.584.192.-	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (60,52%)	\$ 4.624.776.000.-
	Aporte Municipal (11,80%)	\$ 900.000.000.-
	Otros financiamientos (27,7%)	\$ 2.117.212.000.-
	TOTAL	\$ 7.641.988.000.-

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La Comuna de Cerrillos está ubicada en el área Metropolitana, en el sector Sur poniente de la Provincia de Santiago. La extensión territorial de superficie es de 21 km². Los límites geográficos, son:

Al norte: el canal Ortuzano desde el camino Lo Errázuriz hasta el Zanjón de la Aguada, el Zanjón de la Aguada, desde el Canal Ortuzano hasta el sendero poniente de la carretera panamericana (variante Cerrillos).

Al este: el lindero poniente de la carretera panamericana (variante Cerrillos), desde el Zanjón de la Aguada hasta Avda. Lo Sierra (Lo Espejo).

Al sur: Avda. Lo Sierra, desde el lindero poniente de la carretera panamericana (variante Cerrillos) hasta el Camino Lonquén; el Camino Lonquén, desde Avda. Américo Vespucio, desde el Camino Lonquén hasta la prolongación de Avda. 5 de abril; y la prolongación de la Avda. 5 de Abril, desde Avda. Américo Vespucio hasta Avenida Salvador Allende a Cartagena.

Al Oeste: Avenida Salvador Allende, desde Avda. 5 de Abril hasta el eje de Avenida Las Torres, hasta el camino Lo Errázuriz, desde el Zanjón de la Aguada hasta el Canal Ortuzano.

Estos límites fueron sancionados en definitiva por el Decreto DFL N° 38-18.992 del 14 de Agosto de 1991.

La distancia a la capital regional es de 4 Km aproximado.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	80832
Porcentaje de Población Rural (%)	0
Porcentaje de Población Urbana (%)	100
Tasa de Natalidad (TAS) c/1000 hab.	13,60
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS) c/1000 nacidos vivos	8,60
Porcentaje de Población Comunal Masculina (49,03 %)	39631
Porcentaje de Población Comunal Femenina (50,97 %)	41201

La comuna de Cerrillos es hoy un territorio central de la ciudad de Santiago y cuenta con enormes potencialidades de desarrollo futuro. En efecto, tenemos una excelente accesibilidad que se consolida con el funcionamiento de la línea seis del Metro. También contamos con una sólida zona industrial y comercial y el futuro proyecto de Ciudad Parque Bicentenario. Existen varios barrios residenciales históricos que le dan vida cotidiana a Cerrillos, con un Museo Contemporáneo, una Biblioteca Comunal y un Centro Cultural funcionando.

Algunos antecedentes socio-económicos que explican la realidad comunal son los siguientes:

La comuna de Cerrillos es conocida como una comuna industrial, registrándose alrededor de 270 patentes industriales. Las actividades económicas de la comuna de Cerrillos se basan principalmente en la existencia de industrias, que a pesar de no ser tan numerosa como en décadas anteriores, aún se mantiene en amplios sectores de la comuna, igualmente existe bastante actividad comercial basada fundamentalmente en el Mall Plaza Oeste así como la existencia de supermercados y negocios pequeños.

El porcentaje de población activa mayor o igual a 15 años corresponde al 58,7%, que es menor al porcentaje de la región metropolitana que se estima en un 60,5 %.

De acuerdo a la encuesta CASEN 2017, la población pobre de la comuna se calcula en un 8,1 %, que es mayor a lo registrado en la comuna de Estación Central y Maipú.

Cabe destacar que existe un auge en lo que es la actividad inmobiliaria, lo que traído el surgimiento de nuevos barrios dentro de la comuna. Sin embargo el 9% de la población vive en condiciones de hacinamiento, con problemas habitacionales de allegados.

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 9 establecimientos educacionales municipales, de los cuales los 9 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501.

Establecimientos:

- 1.- Pedro Aguirre Cerda, D-33
- 2.- Dr. Luis Vargas Salcedo B-69
- 3.- Cóndores De Plata D-259
- 4.- Lothar Kommer Bruger D-262
- 5.- Estrella Reina de Chile E-267
- 6.- Santa Adela E-269
- 7.- Los Cerrillos D-271
- 8.- José Joaquín Prieto Vial D-279.
- 9.- Ejército Libertador N° 1848

III. PROPÓSITO DEL CARGO

**3.1
FUNCIONES
ESTRATÉGICAS DEL
CARGO**

Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.

Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.

Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.

Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.

Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.

Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.

Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógico en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Cerrillos. 1.3 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal. Actualizar</p>	<p>3.1 Fortalecer una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2 Mejorar la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional, con aplicación de instrumento de medición de satisfacción. 3.3 Fortalecer la gestión y funcionamiento de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados. 3.4 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>

Perfil de Jefe/a Departamento Administración Educación Municipal de Cerrillos

4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.	4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal. 4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros). 4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual. 4.4 Actualizar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.
---	---

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>15 %</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>20%</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p>15 %</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>10 %</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>20 %</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura y estudio de posgrado.</p>	<p>20 %</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	565
Presupuesto que administra	Presupuesto total: \$ 7.641.988.000.-

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

1.- JEFE UNIDAD TÉCNICO - PEDAGÓGICA

Unidad encargada de establecer una gestión efectiva del sistema educativo, fomentando una política de alianzas, con foco en la especialización de competencias docentes y directivas, mediante la creación de una red comunal de docentes y directivos que facilite el aprendizaje entre pares en forma permanente, el enriquecimiento profesional a través del intercambio de prácticas exitosas, formando verdaderas comunidades de aprendizaje.

Desarrolla las coordinaciones necesarias con los diferentes encargados de las unidades técnicas pedagógicas de los establecimientos educacionales a fin de supervisar y dar solución a las necesidades técnicas pedagógicas de dichos establecimientos, y lo establecido por los supervisores de la dirección provincial de educación.

2.- JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Unidad encargada de formular programas y proyectos que se concreten a través de un conjunto de actividades organizadas y articuladas entre sí, para alcanzar determinadas metas y objetivos específicos que se fija el departamento de Educación, con el fin de mejorar las prácticas educativas.

Le corresponderá establecer las necesidades de los establecimientos educacionales para planificar el proceso educativo comunal de año en año, asegurando la participación de directivos, docentes y centros de padres y apoderados.

Detección de necesidades de capacitación del personal no docente, en relación con el proyecto anual de educación institucional de cada unidad educativa.

3.- JEFE DE UNIDAD DE GESTION FINANCIERA

Unidad encargada de coordinar y gestionar el uso de los recursos financieros, mediante la administración eficiente de la actividad financiera, contable y presupuestaria del DAEM que genera como producto principal de su gestión los informes y rendiciones contables mensuales y anuales institucionales.

Supervisar, controlar y evaluar permanentemente la gestión técnica y administrativa de los Establecimientos Educacionales dependientes del departamento de educación, desarrollando un control proactivo y constante de la ejecución del PADEM.

4.- JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Unidad encargada de la selección, reclutamiento e inducción del personal docente y asistente de la educación, necesario para el óptimo funcionamiento de las nueve unidades educativas y el Departamento de Educación.

Proponer el reglamento, normas y procedimientos con respecto a la administración de los recursos humanos en todos los ámbitos de la gestión educacional municipal de acuerdo a la normativa legal vigente y los procedimientos establecidos por la contraloría general.

5.3 CLIENTES INTERNOS, EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

En el ámbito interno los principales actores con los que debe relacionarse el DAEM son:

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del DAEM.
- Directores de Establecimientos Educacionales.
- Jefes y Directores de los distintos Departamentos del Municipio.
- Concejo Municipal y Comisión de Educación
- Centro de Alumnos
- Centro de Padres y Apoderados

En el ámbito externo,

Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad; además de otras entidades gubernamentales relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con Instituciones como: JUNJI, JUNAEB, CONAMA, SENAME, SENDA, otros Municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores - Asistentes de la Educación), Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Comercio, Empresas Locales, Bomberos, Organizaciones Vecinales, entre otros.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$648.648.-**, más una asignación del Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.297.296.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.945.944.-** A este monto se agrega, dependiendo del cumplimiento de meta, una asignación de \$ 1.300.000.-, más una asignación de Experiencia por años de Servicios hasta un 50% de la remuneración bruta nacional mensual.

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$648.648.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de

Perfil de Jefe/a Departamento Administración Educación Municipal de Cerrillos

acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Objetivo: 1	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM en los distintos niveles de enseñanza.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio del SIMCE en 4° Básico	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en } t-1) - 1) * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	Los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado (1 mes o más de paralización).

Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 8° Básico	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en } t-1) - 1) * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	Supuesto indicado
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 2° Medio	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en } t-1) - 1) * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	Supuesto indicado

Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio PSU a nivel comunal.	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en } t-1) - 1) * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al municipio	Supuesto indicado

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Objetivo: 2	Contribuir a la implementación de los objetivos estratégicos del PADEM, a través de la optimización de recursos financiero del DAEM.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de recursos financieros provenientes de: FAEP, Ley SEP, FNDR, entre otros.	$((M\$ \text{ municipales provenientes de FAEP, Ley SEP, FNDR, en el año } t / M\$ \text{ municipales provenientes de FAEP, Ley SEP, FNDR, en el año } t - 1) - 1) * 100$	1%	7%	1%	7%	1%	7%	1%	7%	1%	7%	Documento entregado al Alcalde que dé cuenta de los Estados financieros comunales del año, detallados por fuente de financiamiento	Que del nivel central no se generen los recursos para financiar diversos proyectos a nivel comunal

Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de matrícula de la Educación Municipal	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t}{\text{N}^\circ \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t-1} - 1 \right) * 100$	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t	

Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento asistencia promedio de los establecimientos educativos.	(N° de alumnos que asisten a los establecimientos educativos municipales en promedio en el año t/N° de matriculados en los establecimientos educativos municipales en el año t)*100	86%	8%	87%	8%	90%	8%	92%	8%	93%	8%	Registro oficiales de asistencia del MINEDUC a nivel comunal para el año t.	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado (1 mes o más de paralización)

Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Disminución de Fondos Traspasados al DAEM por parte de la Municipalidad	Disminución de fondo financiero Actual de 11,80%	man tiene	5%	Disminuir 0,5%	5%	Informe financiero del departamento de finanzas y aprobado por la autoridad							

Objetivo: 3	Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de actividades que incorporen a la comunidad escolar y a la población migrante al quehacer de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.	N° de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales en el año t/ N° de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales en el año t-1)-1)*100	10%	10%	15%	10%	20%	10%	20%	10%	25%	10%	Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los DEE al DAEM	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado (1 mes o más de paralización)

Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Convenios de colaboración suscritos con actores privados y públicos	(N° de convenios suscritos en el año t/N° de convenios programados para suscribir en el año)*100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Convenios suscritos entre el DAEM y el actor privado y/o público.	

Objetivo: 4 Mejorar las competencias técnicas, directivas y relacionales del equipo del DAEM y Directivos de los establecimientos educacionales municipales, contribuyendo al logro de una gestión de calidad.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos		
Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para el personal DAEM para los Equipos Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales	$(N^{\circ} \text{ de actividades implementadas del plan de capacitación en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas para el año } t) * 100$	100%	Diseño del Plan	15%	100%	Ejecución del Plan	15%	100%	Ejecución del Plan	15%	100%	Ejecución del Plan	15%	Documento con diseño del plan aprobado por la autoridad Informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente	

Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseñar e implementar un Plan anual de Capacitación en el uso de Tecnologías, Material de Apoyo Didáctico y Centro de Recursos de Aprendizaje	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/ N° de actividades programadas para el año t)*100	100%	15%	100%	15%	100%	15%	100%	15%	100%	15%	Documento con diseño del plan aprobado por la autoridad Informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente	

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

A contar de un 70% de cumplimiento del Convenio de Desempeño por año de gestión permitirá de forma proporcional el pago respectivo. Solo el 100% permitirá el pago total

Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño inferior al 70% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente o poner fin a la relación laboral.